

NIT. 899.999.044-3
Oficinas Centrales
Bogotá D.C.

No. **01.838.170**

Fecha Elaboración: **26/08/2016 01:57:00 p. m.**

ASUNTO : INVITACIÓN VENTA PÚBLICA CHATARRA, CABLE ENCAUCHETADO, CARTÓN Y BOLSONES- SEPTIEMBRE 2016

AL : Señores
CLIENTES INDUSTRIA MILITAR
Ciudad

Con toda atención me permito informar que la **INDUSTRIA MILITAR** tiene para la venta Chatarra, cable encauchetado, cartón y bolsones, venta que se llevará a cabo mediante la modalidad de proceso público de acuerdo con las siguientes especificaciones:

1. OBJETO : Venta del siguiente material

Primer Lote

- **40.000 Kg de chatarra**



“Pensando en fortalecer nuestra comunicación, la Industria Militar diseña e implementa el Área de Servicio al Cliente”.

Visítenos en el Showroom – primer piso - servicioalcliente@indumil.gov.co

Teléfono directo: (57 1) 2207818 Pbx: (57 1) 2207800 ext. 1542 Móvil: 3174269095

Calle 44 N° 54 – 11 CAN Fax: 2224889 - 2225786. PBX: 2207800 E-mail: indumil@indumil.gov.co.

No. 01.838.170

ASUNTO : INVITACIÓN VENTA PÚBLICA CHATARRA, CABLE ENCAUCHETADO,
CARTÓN Y BOLSONES- SEPTIEMBRE 2016

Segundo Lote

- 1.445 Kg de Cable encauchetado



Tercer Lote

- 500 Kg de Cartón y bolsones



No. 01.838.170

ASUNTO : INVITACIÓN VENTA PÚBLICA CHATARRA, CABLE ENCAUCHETADO, CARTÓN Y BOLSONES- SEPTIEMBRE 2016

Nota: La venta del material se realizará por lote completo y de acuerdo a la mejor oferta presentada.

2. PARTICIPANTES: En este proceso de invitación, podrán participar personas naturales y/o jurídicas nacionales que se encuentren legalmente habilitadas para contratar con entidades estatales y que posean **LICENCIA AMBIENTAL VIGENTE**

3. REQUISITOS JURIDICOS :

CONDICIONES DEL PROPONENTE: El proponente deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos con la presentación de la documentación que se relaciona a continuación:

PROponente NACIONAL

3.1. Existencia y Representación Legal :

Persona Jurídica: Mediante la presentación del Certificado de existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

Persona Natural: Las Personas naturales nacionales deberán acreditar su existencia mediante la presentación del Certificado de matrícula de persona natural expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

3.2. Duración:

Persona Jurídica: El oferente deberá acreditar como mínimo un (1) mes, contado a partir de la presentación de la propuesta, teniendo en cuenta el plazo para la entrega.

3.3 Capacidad del Representante Legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido :

Persona Jurídica: Se debe acreditar que el Representante Legal de la sociedad – persona jurídica- está facultado para presentar la propuesta, suscribir el contrato y cumplir con los requisitos de ejecución del mismo. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, deberá presentar copia del acta que conste la autorización del órgano social para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato.

Persona Natural: Acreditar que la persona tiene capacidad para presentar la propuesta, suscribir el contrato y cumplir con los requisitos de ejecución del mismo.

No. 01.838.170

ASUNTO : INVITACIÓN VENTA PÚBLICA CHATARRA, CABLE ENCAUCHETADO, CARTÓN Y BOLSONES- SEPTIEMBRE 2016

3.4 Objeto :

Persona Jurídica: El oferente debe acreditar que el objeto social está relacionado con el objeto del contrato.

Persona Natural: El oferente deberá acreditar su actividad comercial y el destino final de la materia prima.

3.5 Declarar bajo la gravedad del juramento que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades legal y constitucional.

3.6 Estar a paz y salvo con los aportes al sistema de seguridad social integral y con los aportes parafiscales, de conformidad con la Ley 789/002

INDUMIL se reserva el derecho de verificar la información aportada por los proponentes y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información no veraz, sin perjuicio de iniciar las demás acciones legales a que haya lugar.

Así mismo, **INDUMIL** podrá solicitar en cualquier momento a los proponentes las certificaciones que se estime pertinentes para verificar la información aportada en sus propuestas.

IMPUESTOS: Todos los impuestos que se causen con ocasión del contrato de venta serán a cargo exclusivo del comprador.

3.7 PRESENTACIÓN DE OFERTA: Se debe presentar en el término que se indica en el numeral 6 del presente documento. El oferente debe constituir y anexar una póliza a favor de entidades públicas con régimen privado de contratación que ampare la seriedad de la oferta por el 10% del valor de su propuesta con una vigencia de 120 días contados a partir del día del cierre del proceso.

4. REQUISITOS TÉCNICOS

4.1 ACREDITACIÓN EXPERIENCIA: El proponente deberá acreditar su experiencia en la actividad comercial en la cual se desempeña, fabricación y /o comercialización de productos etc.; en los últimos cinco (5) años.

Así mismo el oferente deberá informar sobre los potenciales clientes que adquieren el producto terminado o la materia y el destino final del producto a adquirir el cual debe ser utilizado en Colombia.

En caso de que el material vaya a ser comercializado a nivel internacional se solicita informar el nombre de los clientes y el uso final del material.

No. 01.838.170

ASUNTO : INVITACIÓN VENTA PÚBLICA CHATARRA, CABLE ENCAUCHETADO, CARTÓN Y BOLSONES- SEPTIEMBRE 2016

5. **PRECIO BASE:** El valor de los precios base por Kilogramo serán los siguientes:

MATERIAL	PRECIO BASE POR KG	CANTIDAD DISPONIBLE EN KG
Chatarra Lote 1	\$ 450	40.000
Cable encauchetado Lote 2	\$ 2.800	1.445
Cartón y bolsones Lote 3	\$ 350	500

6. **VISITA :**

El material podrá ser revisado e inspeccionado por parte de los interesados el día 31 de Agosto de 2016 en el horario comprendido entre las 8:00 y las 12:00 am en las instalaciones de la Fábrica Santa Barbara (Calle 54 No 10D – 10 parque Industrial Sogamoso).

Por lo anterior se requiere confirmar su visita con 1 día de anticipación antes de las 3:00 pm al teléfono 2207800 Ext. 1540-1538 de la ciudad de Bogotá

7. **CIERRE DE LA OFERTA:** Hasta las 11:00 AM del día 02 de septiembre de 2016. Las ofertas se recibirán en la Subgerencia Comercial, 2 do piso de las Oficinas Centrales en Bogotá D.C. (Calle 44 No 54 -11 CAN), en sobre cerrado y marcado participación Venta Pública, chatarra, cable encauchetado, cartón y bolsones, el cual debe ser depositado en la urna No 3 únicamente. No se reciben ofertas por Fax, Correo electrónico u otros medios. Las ofertas que no estén depositadas en la Urna en la fecha y hora de cierre no serán tenidas en cuenta.

8. **FORMA DE PAGO :** 50% del valor adjudicado antes de las 24 Horas siguientes a la comunicación de la adjudicación del material y el 50% restante en las 72 horas siguientes a la comunicación de la adjudicación del material, si este pago no se cumple, se adjudicará al segundo precio mejor ofertado. La consignación se debe realizar en la cuenta de ahorros Banco BBVA No 310-00254-8 de la INDUSTRIA MILITAR NIT 899.999.044-3.

9. **CONDICIONES TÉCNICAS DE LA ENTREGA:** El material será entregado de acuerdo a disponibilidad, hasta agotar la cantidad total del material referenciado en el numeral 1.

10. **LUGAR DE ENTREGA:**

La entrega se realizará en la Fábrica Santa Barbara (Calle 54 No 10D – 10 parque Industrial Sogamoso).

No. 01.838.170

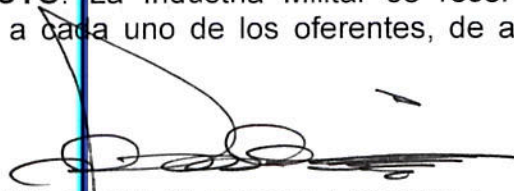
ASUNTO : INVITACIÓN VENTA PÚBLICA CHATARRA, CABLE ENCAUCHETADO, CARTÓN Y BOLSONES- SEPTIEMBRE 2016

Los fletes, peajes, cargue, equipos utilizados para el cargue, valores asegurados y riesgos que se tomen son responsabilidad exclusiva del comprador

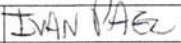
11.FECHA DE ENTREGA: La entrega se realizará durante los 10 días hábiles siguientes a la fecha del pago total de la negociación previa confirmación de los depósitos y valores.

12.ASIGNACIÓN DEL PRODUCTO: La Industria Militar se reserva el derecho de asignar la cantidad a vender a cada uno de los oferentes, de acuerdo a la mejor oferta presentada.

Atentamente,



**Coronel (RA) JUAN MANUAL PADILLA CEPEDA
Gerente General**

Firma		Firma		Firma	
Elabora	Iván Andrés Páez	Reviso	Ing. Ind. Ernesto Dueñas Sanchez	Aprobó	Cr (RA) Néstor Raúl Espitia Ribero
Cargo	Analista	Cargo	Jefe División Mercadeo	Cargo	Subgerente Comercial

